



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Entre el Juzgado Federal n° 1 de Lomas de Zamora y el Juzgado de Garantías n° 5 de ese departamento judicial, ambos de la provincia de Buenos Aires, se ha suscitado la presente contienda negativa de competencia en la causa instruida por la presunta infracción al artículo 205 del Código Penal, con motivo de las actuaciones iniciadas ante la posible violación a las medidas sanitarias y de prevención para impedir la propagación de la pandemia causada por el Covid-19.

El magistrado federal, con posterioridad a la suspensión de juicio a prueba resuelta el 12 de agosto de 2021 respecto a Germán Daniel S y Cynthia L declinó su intervención por aplicación de la jurisprudencia del Tribunal que resultaría aplicable al caso, y remitió las actuaciones a la justicia provincial que las devolvió al considerar que se encontraba vigente el plazo de suspensión de juicio a prueba. El declinante insistió con su postura y elevó el incidente a la Corte (cf. resoluciones del 10 de marzo y del 23 de mayo de 2022).

Al respecto, considero que en primer lugar debe descartarse la posibilidad de que la jurisdicción provincial sea la competente para el contralor de las medidas impuestas por la justicia nacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 24.121, de implementación y organización de la justicia penal, en tanto establece que en los casos de suspensión del proceso a prueba, en el interior del país, la función de juez de ejecución le corresponde al magistrado que dictó el beneficio.

Por aplicación de esta regla, considero que corresponde a la justicia federal resolver respecto a la suspensión del juicio a prueba dictada en favor de S y L.

Por lo demás, atento que en la causa se encuentran identificados otros imputados (ver auto del 18 de julio de 2021), opino que compete a la justicia provincial continuar el trámite de estas actuaciones, pues, a mi manera de ver, se

verifican circunstancias análogas a las consideradas en la Competencia CSJ 1237/2020/CS1 *in re* "Paoli, Gastón Alejandro s/ incidente de incompetencia", resuelta por V.E. el 21 de diciembre de 2021, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de la brevedad.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 06.09.2022 16:00:02